



Ayuntamiento de Santaella
Plaza Mayor, 6
14540. SANTAELLA (Córdoba)
Tlfonos: 957 31 30 03/ 957 31 30
Fax: 957 31 32 24

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Por Decreto de Alcaldía nº 2022/00000011, de 13-12-2022, se ha dictado la siguiente Resolución:

“Habiendo concluído el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de un **Oficial Abafil** de refuerzo para obras municipales en general en Santaella, a jornada completa, durante siete meses o el tiempo que la normativa permita, reunida la Comisión de Selección al efecto, y a propuesta de la misma , por el presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista y baremación provisionales de Admitidos y Excluidos por orden alfabético:

DNI	NOMBRE	PTOS	EST	MOTIV
230	ARIZA GARRIDO, FRANCISCO JESUS	224	ADM	
486	BORJAS ESTEVEZ, PEDRO	70	ADM	
422	CASTILLA COLLADO, JOSE ANTONIO	200	ADM	
821	GALISTEO SILLERO, ALFONSO	49	ADM	
658	JAEN MORALES, ANTONIO JAVIER	26	ADM	
761	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO	38	ADM	
448	LOPEZ POLO, EDUARDO	35	ADM	
566	LOZANO LACHICA, DAMIAN	64	ADM	
479	LUNA DE TORO, JOSE ANGEL	2	ADM	
927	MARQUEZ TORO, TOMAS AGUSTIN	82	ADM	
468	MARTINEZ VELASCO, JOSE MANUEL	77	ADM	
642	MONTILLA JIMENEZ, RAFAEL	128	ADM	
419	MONTILLA RUIZ, MANUEL GABRIEL	4	ADM	
705	PINO MERINO, TEODORO DEL	42	ADM	
777	PINTOR SANCHEZ, JOSE	59	ADM	
272	RODRIGUEZ MONTILLA, MANUEL	31	ADM	
152	TOLEDANO LUNA, FERNANDO	23	ADM	
157	TORO BLANCAT, JUAN	141	ADM	

Código seguro de verificación (CSV):

72F5 FA1D 3FA8 2BB1 A82D



72F5FA1D3FA82BB1A82D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretaria - Interventor LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 13/1/2022



Ayuntamiento de Santaella
Plaza Mayor, 6
14540. SANTAELLA (Córdoba)
Tlfnos: 957 31 30 03/ 957 31 30
Fax: 957 31 32 24

- Leyenda:
ADM (admitido/a)
EXCL(Excluido), motivos:
• A: Defectos de forma instancia B: Instancia fuera de plazo
• C: Otros motivos (edad, 2 puestos, etc) D: No acredita todos requisitos

Segundo.- El personal excluido y admitido dispone de un plazo de **TRES** días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, para la subsanación del motivo de exclusión y/o baremación.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Tablón de Edictos de la página web del Ayuntamiento de Santaella.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

72F5 FA1D 3FA8 2BB1 A82D



72F5FA1D3FA82BB1A82D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretaria - Interventor LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 13/1/2022